



Medellín, 22 de marzo de 2024

Código interno: RL01240528 (favor citar al responder)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. 031

J01CCSEVILLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor (a)

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO

Oficio: 031

Asunto: 76736310300120180002300

Demandante: GLORIA TORO RODRIGUEZ

Demandado: BERNARDO SANTIAGO SANTIAGO CC 16.546.527

Bancolombia S.A., en atención al comunicado de la referencia, le informa que nuestra entidad dio estricto cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada por el JUZGADO CIVIL LABORAL CIRCUITO DE SEVILLA para el demandado BERNARDO SANTIAGO SANTIAGO con CC 16.546.527 mediante oficio No. 003 con Número de proceso 76736310300120220011300, por valor de \$133.000.000.

Esta medida se encuentra aplicada desde la fecha 14 de enero del 2022 en la Cuenta de Ahorros terminada en No. 2720, en la actualidad el cliente presenta recursos disponibles.

Es de resaltar, que posterior se recibió el oficio 091 de fecha 13 de julio del 2023 del Juzgado 01 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Sevilla, como respuesta nuestra entidad indico que la medida para el proceso 76736310300120180002300 se encontraba vigente y solicitamos datos completos de la parte demandante siendo la señora GLORIA TORO RODRIGUEZ, ya que es un dato necesario para proceder con el deposito a favor del despacho.

Es de resaltar, que el oficio No 095 del 24 de julio del 2023, No se evidencia en nuestra base de datos.

Ahora bien, nuevamente reiteramos que la medida se encuentra actualmente vigente, sin embargo no hemos procedemos con el deposito ya que no contamos con el Numero de Identificacion de la parte demandante siendo la señora GLORIA TORO RODRIGUEZ.

El ultimo comunicado que se envio a el ente legal se remito el dia 26 de febrero del 2024 anexamos detalle:

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.



Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01013997



respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>
Para J01CCSEVILLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 26/02/2024 3:26 PM



CR_EMB_RL0119777_16546527.zip
Archivo .zip

Hola JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO

En atención al oficio número 031, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, con código interno No RL01013997 (Favor citar en el asunto al responder).

Por lo anterior, nuevamente solicitamos la información completa para darle continuidad al proceso ordenado por su despacho.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: nuran

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín